



Referencia:	2025/59214P
Procedimiento:	Convocatorias y concesiones de premios
Unidad Actuación:	PRESIDENCIA
Interesado:	
Representante:	

**MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 16 de febrero de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

**3. AREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y FONDOS EUROPEOS. Referencia: 2025/59214P.**

.- Aprobación de la convocatoria para participar en el Concurso de Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas de Almería 2026, en honor a la Stma. Virgen del Mar.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

**“PRIMERO.** Con fecha 3 de diciembre de 2025, la Concejala Delegada del Área de Presidencia, Innovación y Fondos Europeos dictó Acuerdo de Incoación para la tramitación de expediente administrativo tendente a la elaboración y aprobación de la Convocatoria del Concurso para participar en el Concurso del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas de Almería 2026 en honor a la Santísima Virgen del Mar, estableciéndose como premio una gratificación económica por el importe a conceder por la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

**SEGUNDO.** Se redacta la Convocatoria al efecto, en la que se establecen las características y condiciones del concurso, conforme a las Bases Reguladoras que se integran en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería (BOP Almería número 142, de 24 de julio de 2024).

Se establece además el plazo de presentación de **20 días naturales** desde el día siguiente a la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria remitido a través de la BDNS. Las solicitudes se presentarán a través del Registro General de Ayuntamiento de Almería o sede electrónica a través del siguiente enlace: <https://sede.aytoalmeria.es/>. Esta publicación deberá efectuarse a través de la página web oficial del Ayuntamiento de Almería ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es)).



**TERCERO.** Se anexa al expediente documento de retención de crédito de fecha de 21 de enero de 2026, con número de operación 220260000353 por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria A500 33405 48900 “PREMIOS Y CONCURSOS ACTIVIDADES CULTURALES” del Presupuesto Municipal 2026.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2026, EN HONOR A LA STMA. VIRGEN DEL MAR**, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Almería del 21 al 29 de agosto de 2026, cuyas Bases Regulatoras se establecen en la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOP Almería número 142, de 24/07/2024), debiéndose dar la máxima difusión a través de la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Almería ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es)), así como en el Tablón Municipal de Anuncios.

**SEGUNDO.** Aprobar la autorización del gasto para **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2026, EN HONOR A LA STMA. VIRGEN DEL MAR**, con aplicación a la retención de crédito practicada al efecto de fecha de 21 de enero de 2026, con número de operación 220260000353, dotada económicamente con un total de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A500 33405 48900 “PREMIOS Y CONCURSOS ACTIVIDADES CULTURALES” del Presupuesto Municipal 2026.

**TERCERO.** Remitir la convocatoria y extracto de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda (BDNS).

**CUARTO.** La Base de Datos Nacional de Subvenciones remitirá al Boletín Oficial de la Provincia de Almería el extracto de la convocatoria.

**QUINTO.** El inicio del plazo de presentación de solicitudes se producirá durante VEINTE (20) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**SEXTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad.”

Seguidamente, se da cuenta a los reunidos del informe de fiscalización de requisitos básicos emitido por la Intervención Municipal, en relación con la propuesta de acuerdo transcrita.



La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno